

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0031-2020-INIA-GG

Lima, 22 de setiembre de 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 006-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 0865-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0180-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Anexos; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo; y señala en el literal a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 del artículo 26 que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN, y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, con Informe Técnico N° 006-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 08 de setiembre de 2020, la Unidad de Recursos Humanos (URH) de la Oficina de Administración propone a la Unidad de Presupuesto (UPRE) que mediante modificaciones presupuestales se transfieran recursos de las Unidades Ejecutoras que cuenten con saldos presupuestales a las Unidades Ejecutoras con marco presupuestal insuficiente, por la suma de trescientos setenta y cinco mil diez con 61/100 (S/ 375 010,61) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y la suma de

trescientos cincuenta mil ciento noventa y seis con 38/100 soles (S/ 350 196,38) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el pago de la Planilla del personal bajo Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, por Memorando N° 0865-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 16 de setiembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe Técnico N° 0038-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE, a través del cual la UPRE señala lo siguiente: “(...) se puede mencionar que se muestra el marco presupuestal asignado a nivel de Unidades Ejecutoras el cual será insuficiente para el pago de la Planilla CAS año 2020, y de ello la Unidad Ejecutora 001 Sede Central está con un déficit por toda fuente de financiamiento por un importe de S/ 1,954,328.86 soles. Asimismo, se observa que algunas Unidades Ejecutoras al finalizar el año 2020 muestran saldos favorables en la ejecución de pago de la Planilla del personal CAS en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados (...)”;

Que, asimismo, indica que de acuerdo a la evaluación efectuada, y en coordinación con las Unidades Ejecutoras, ha visto por conveniente transferir los recursos presupuestales de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, por la suma de trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 371 754,00), y doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 255 867,00) respectivamente, a fin de cubrir el déficit de la planilla del bajo Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en el año 2020; teniendo como habilitadoras a las Unidades Ejecutoras: i) 013 EEA El Porvenir por el importe de treinta y ocho mil seiscientos nueve con 00/100 soles (S/ 38 609,00); ii) 014 EEA Illpa por el importe de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 00/100 soles (S/ 143 421,00); iii) 015 EEA Pucallpa por el importe de treinta cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 34 247,00); iv) 016 EEA Santa Ana por el importe de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles (S/ 48 840,00), v) 017 EEA Vista Florida por el importe de doscientos mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles (S/ 200 538,00) y vi) 018 EEA Andenes por el importe de ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles (S/ 161 966,00); y, como habilitada, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por un importe de seiscientos veintisiete mil seiscientos veintiuno con 00/00 soles (S/ 627 621,00);

Que, en ese sentido, dicho órgano señala que es necesario y procedente autorizar la modificación presupuestal (Modificación Tipo 004 – Entre Unidades Ejecutoras), por el importe de trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 371 754,00) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 255 867,00) en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, haciendo una suma total de seiscientos veintisiete mil seiscientos veintiuno con 00/00 soles (S/ 627 621,00), a fin de cubrir el déficit de la planilla del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0031-2020-INIA-GG

Que, mediante Informe N° 0180-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 17 de septiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la UPRE de la OPP, es necesario continuar con el trámite de modificación presupuestaria requerido; asimismo, indica que en mérito a la delegación efectuada con la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA, la modificación presupuestal debe ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

Que, a través del literal a) en materia presupuestal del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se resolvió delegar en el (la) Gerente(a) General, la aprobación y/o formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y en mérito a la delegación conferida por la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2020, hasta por la suma de seiscientos veintisiete mil seiscientos veintiuno con 00/100 soles (S/ 627 621,00), de acuerdo los Anexos Nos. 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas

para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución presupuestaria para el Año Fiscal 2020 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.

Ing. Jorge Ganoza Roncal
GERENTE GENERAL
Instituto Nacional de Innovación Agraria



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 01

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
DE LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	013 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR - SAN MARTIN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
ACTIVIDAD	:	5.006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		20 148,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000001 Acciones comunes
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del programa
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		54,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 Acciones centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión administrativa
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		300,00
UNIDAD EJECUTORA	:	014 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA IILPA - PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
ACTIVIDAD	:	5.006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
CATEGORIA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		15,00
ACTIVIDAD	:	5.006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
CATEGORIA DEL GASTO		



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

19 371,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión administrativa

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL U.E. 014

110 135,00

129 521,00

UNIDAD EJECUTORA : 015 ESTACIÓN EXPERIMENTAL PUCALLPA -UCAYALI

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión administrativa

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL U.E. 015

34 247,00

34 247,00

UNIDAD EJECUTORA : 016 ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA ANA - JUNIN

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.000630 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
 ACTIVIDAD : 5.006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

12 133,00

ACTIVIDAD : 5.006064 Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

408,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión administrativa

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

12 977,00**TOTAL U.E. 016****25 518,00**

UNIDAD EJECUTORA : 018 ESTACIÓN EXPERIMENTAL ANDENES CUSCO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			32 690,00
ACTIVIDAD	:	5.006064	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			619,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000001	Acciones comunes
ACTIVIDAD	:	5000276	Gestión del programa
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			12 765,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión administrativa
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			115 892,00
TOTAL U.E. 018			161 966,00
TOTAL EGRESOS			371 754,00

A LAEn Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
ACTIVIDAD	:	5.006063	Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			64 986,00

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

Instituto Nacional de Innovación Agraria

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

**CATEGORIA DEL GASTO****GASTOS CORRIENTES****2.3 Bienes y Servicios****20 398,00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000001	Acciones comunes
ACTIVIDAD	:	5000276	Gestión del programa

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES****2.3 Bienes y Servicios****12 819,00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000001	Planeamiento y Presupuesto

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES****2.3 Bienes y Servicios****21 873,00**

ACTIVIDAD	:	5000002	Conducción y orientación superior
-----------	---	---------	-----------------------------------

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES****2.3 Bienes y Servicios****32 670,00**

ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión administrativa
-----------	---	---------	------------------------

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES****2.3 Bienes y Servicios****186 161,00**

ACTIVIDAD	:	5000004	Asesoramiento técnico y jurídico
-----------	---	---------	----------------------------------

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES****2.3 Bienes y Servicios****32 847,00****TOTAL U.E. 001 SEDE CENTRAL****371 754,00****TOTAL EGRESOS****371 754,00**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

En Soles

DE LA

  	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones centrales
	PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin producto
	ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión administrativa
	CATEGORÍA DEL GASTO			
	GASTOS CORRIENTES			
	2.3 Bienes y Servicios			18 107,00
	TOTAL U.E. 013			<u>18 107,00</u>
	UNIDAD EJECUTORA	:	014	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA IILPA - PUNO
	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
	PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
	ACTIVIDAD	:	5.006064	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
	CATEGORÍA DEL GASTO			
	GASTOS CORRIENTES			
	2.3 Bienes y Servicios			13 900,00
	TOTAL U.E. 014			<u>13 900,00</u>
	UNIDAD EJECUTORA	:	016	ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA ANA - JUNIN
	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones centrales
	PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin producto
	ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión administrativa
	CATEGORÍA DEL GASTO			
	GASTOS CORRIENTES			
	2.3 Bienes y Servicios			23 322,00
	TOTAL U.E. 016			<u>23 322,00</u>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
ACTIVIDAD	:	5.006064	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios **183 706,00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios **16 832,00**

TOTAL U.E. 017 **200 538,00**

TOTAL EGRESOS **255 867,00**

A LA **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.000630	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
ACTIVIDAD	:	5.006064	Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios **197 606,00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios **58 261,00**

TOTAL EGRESOS **255 867,00**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 03

Resumen
Modificación Presupuestal tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras)
Pliego 163 INIA
(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
UE 001 SEDE CENTRAL	-	627,621.00
00 Recursos Ordinarios	-	371,754.00
09 Recursos Directamente Recaudados	-	255,867.00
UE 013 EEA EL PORVENIR - SAN MARTIN	38,609.00	-
00 Recursos Ordinarios	20,502.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	18,107.00	
UE 014 EEA ILLPA - PUNO	143,421.00	-
00 Recursos Ordinarios	129,521.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	13,900.00	
UE 015 EEA PUCALLPA - UCAYALI	34,247.00	-
00 Recursos Ordinarios	34,247.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	-	-
UE 016 EEA SANTA ANA - JUNIN	48,840.00	-
00 Recursos Ordinarios	25,518.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	23,322.00	
UE 017 EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE	200,538.00	-
00 Recursos Ordinarios	-	-
09 Recursos Directamente Recaudados	200,538.00	-
UE 018 EEA ANDENES - CUSCO	161,966.00	-
00 Recursos Ordinarios	161,966.00	
09 Recursos Directamente Recaudados	-	-
TOTAL	627,621.00	627,621.00